


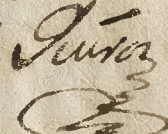
Contestando al of. com.
 de Al del Coar. y termin. VAREN-
 quele acomp. digo que no DE MIL
 habiendo en esa Villa
 fondos publicos para sa-
 tisfacer a esta Capital los
 „9.334, xx. 28 mrs. quele
 han correspondido en el
 N.º parte delor, 200.000, que a
 se ha hecho en esta Prov. y
 para el pago delor garantido
 ocasionado para conservaz-
 dela Salud publica, y
 suplir desde luego dela
 Vodega de Aceite unida al
 Tamo de Tabon de esa
 propia Villa, con qualidad
 de Vintegro; y sepa
 del acreditado celo
 Vm. se servira pro-

y se remita segun y en la forma
 ya sea por letra, o por los
 Asi se concluye este Ayuntamiento.

Dn. Fern. de Morúa
 Parionuevo

Dn. Lope
 Lopez Pinango


 Christoval Cecilio
 Sanchez


 Don Fernando Paulino
 de Quiroga

